



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 3 de abril de 2019

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada No. 2/2018 para la *Adquisición de hasta 2500 m3 de gravilla tipo 4-5 para la ejecución de obras en la División Regional 2.*

**RESULTANDO:** Al acto de apertura de ofertas de 21 de noviembre de 2018, presentaron ofertas las empresas Néstor Eduardo Bruno Amorín, Calcáreos S.A. y Teblix S.A.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Suministros de Vialidad analizadas las ofertas al expedirse informa que correspondería desestimar las presentadas por Néstor Eduardo Bruno Amorín, Calcáreos S.A. porque no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de la licitación, y recomiendan adjudicar la licitación a Teblix S.A. que sí cumple con los requisitos solicitados.-----

II) Que la Regional 2 informa que la oferta de Teblix S.A. es superior al presupuesto estimado, lo que resultaría una erogación inconveniente para las previsiones de gastos de la Regional, y solicita por tanto declarar fracasado el llamado.-----

**ATENCIÓN:** A lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF).---

**EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,**

**RESUELVE:**

**1)** Declárase fracasado el llamado a la Licitación Abreviada No. 2/2018 para la *Adquisición de hasta 2500 m3 de gravilla tipo 4-5 para la ejecución de obras en la División Regional 2,* por los motivos expuestos en la presente resolución.-----

**2)** Por División Gestión Administrativo Financiero Contable – Departamento Proveeduría, comuníquese, notifíquese, y cúmplase.-----

LEONARDO COLA SEVESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.

